O 6 FEB 2014

Por el cual se amplía el plazo de recepción de matrículas financieras y académicas del primer período académico de 2014 para los estudiantes de pregrado presencial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Académico modificar y aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la ampliación de plazos para la recepción de matrículas financieras y académicas correspondientes al primer período académico de 2014, de los programas de pregrado presencial, de la siguiente manera:

Pago de matrícula financiera				Hasta el 11 de febrero de 2014	
Realización		de	matrícu	ılas	Hasta el 12 de febrero de 2014
académicas	en l	las	direcciones	de	
programa					

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos correspondientes a matrícula financiera se recibirán en las entidades bancarias, señaladas en la liquidación de matrícula financiera, hasta el día 11 de febrero dentro de la jornada ordinaria de dichas entidades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los estudiantes que requieran la realización de matrícula académica deberán contactar al director de programa, con plazo hasta el 12 de febrero, después de la realización de la matrícula financiera.

PARÁGRAFO TERCERO. Los estudiantes nuevos, para el registro de matrícula académica, deberán entregar en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico los documentos de matrícula con plazo hasta el 12 de febrero.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ

Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA

Secretaria

Proyectó: Vicerrectoría Académica